



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Observación Número: 02 ADM-FIN		Monto Observado: \$3,598.30			
Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar)					
Mediante Convenios de Concertación y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$ 1'799,152.00, de conformidad con la tabla siguiente:					
PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción empedrado ahogado en concreto en la calle Independencia de la localidad el charco azul	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00
TOTAL AUTORIZADO	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00
Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3X1 para Migrantes.					
Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Cuautitlán de García Barragán.					
Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$ 3,598.30.					
Recomendación Correctiva:					
I.- El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copias del recibo oficial del pago por un monto de \$ 3,598.30, correspondiente al entero del 2 al millar por obras ejecutadas por administración directa.					
II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.					
Al respecto la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán), siendo los					



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 **Ejercicio** 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los Municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los Municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 03	Oficios de Solicitud de Descargo: DOPM-55/16
-------------------------------	---

Antecedentes
Seguimiento 01:

No presentó la documentación requerida, por lo que se consideró como no solventada.

Documentación presentada:

Mediante oficio número DOPM-55/16, de fecha 14 de abril de 2016, el H. Ayuntamiento presentó aclaraciones. Justificaciones, así como copia del oficio circular número 23/2016, por medio del cual se exhorta a los Directores de cada Área para que realicen la integración del expediente y de esta manera garanticen el cumplimiento del marco normativo y así evitar observaciones y sanciones en futuras auditorías.

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	\$3,598.30	Solventado	\$3,598.30	Pendiente	-----



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se pudo constatar que se efectuó el pago de las retenciones por un monto de \$3,598.30, correspondiente al 2 al millar por obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, de lo cual la Coordinación de Recaudación de 1, 2 y 5 al millar de la Dirección General de Verificación y Control de Obra mediante el memorándum M2/DGVCO/CR/2017 informa que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) realizó el pago por medio de la retención de participaciones al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán referente a las obras ejecutadas con recursos del programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio 2013, presentando el recibo oficial número 0443 de fecha 02 de junio de 2016.

En relación al punto II, procedimientos de responsabilidad promovidos por este Órgano Estatal de Control, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, punto II, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se **transfiere al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán la responsabilidad del seguimiento** en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órgano de Gobierno.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

El Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán presentó evidencia de haber dado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera solventada.





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenios de Concertación y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$ 1'799,152.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción empedrado ahogado en concreto en la calle Independencia de la localidad el charco azul	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00
TOTAL AUTORIZADO	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3X1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013" al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar la documentación comprobatoria en copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013"

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 **Ejercicio** 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Al respecto la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los Municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los Municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 03

Oficios de Solicitud de Descargo: DOPM-55/16

Antecedentes
Seguimiento 02:

En relación al punto I, El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán no presentó la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013"

En Relación al punto II, no presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, la recomendación se consideró como no solventada.

Documentación presentada:

Mediante oficio número DOPM-55/16, de fecha 14 de abril de 2016, el H. Ayuntamiento presentó aclaraciones y justificaciones, así como copia del oficio circular número 23/2016, por medio del cual se exhorta a los Directores de cada Área para que realicen la integración del expediente y de esta manera garanticen el cumplimiento del marco normativo y así evitar observaciones y sanciones en futuras auditorías.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente	-----
<p>Comentario: Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:</p> <p>En relación al punto I, no presentó evidencia de haber cancelado la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013".</p> <p>En relación al punto II, procedimientos de responsabilidad promovidos por este Órgano Estatal de Control, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.</p> <p>Al respecto, considerando que la observación corresponde a una deficiencia administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público; y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, punto II, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.</p> <p><u>Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órgano de Gobierno.</u></p>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
<p>Comentario: El Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán presentó evidencia de haber dado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera solventada.</p>					



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2017

Programa: PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio 2013
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado